



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 120 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 04 OCT. 2017

VISTOS:

Informe N° 000680-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por el Coordinador de Logística, y el Informe N° 000110-2017-MIDIS/PNADP-CSP-UA-LOG que adjunta el Informe Técnico N° 16-2017-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP de fecha 28 de setiembre de 2017, emitidos por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Informe Técnico N° 16-2017-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP de fecha 28 de setiembre de 2017, elaborado por la Especialista en Control Patrimonial y Seguros se recomienda y sustenta la baja, por las causales de pérdida y robo, de cinco (05) tabletas de propiedad del Programa JUNTOS, así como la aprobación del alta, por causal de reposición, debido a que fueron repuestas por los servidores que tenían asignados los bienes, señalando que los bienes fueron reemplazados por otros de similares características;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley" establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, en concordancia con ello, el literal J) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante "Reglamento", establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que el numeral 6.2.2 señala como causal de baja de los bienes muebles, entre otras, las de pérdida y robo;





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Que, asimismo, la referida Directiva establece en su numeral 6.3.2 que procede el alta de bienes por reposición, entre otros, por la pérdida o robo, para lo cual previamente debe aprobarse la reposición correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración del Programa administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa Juntos, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la baja patrimonial de cinco (05) tabletas, por las causales de pérdida y robo, así como proceder a la aprobación de la reposición respectiva y al alta de los bienes;

Con el visto del Coordinador de Logística;

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Resolución N° 046-2015/SBN y el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", cuatro (04) tabletas por la causal de pérdida y (01) tableta por la causal de robo, registradas en la Cuenta Contable del Activo 1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos, con Valor de Adquisición de S/ 6 512,30 (Seis mil quinientos doce con 30/100 Soles) y Valor Neto de S/ 2 170,80 (Dos Mil ciento setenta con 80/100 Soles), bienes que se encuentran debidamente detallados en el Apéndice "A", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Reposición de cinco (05) tabletas, valorizados en S/ 2 779,21 (Dos mil setecientos setenta y nueve con 21/100 Soles); bienes que deberán ser registrados en la Cuenta Contable de Orden 9105.0301 Bienes No Depreciables, cuyas características se detallan en el Apéndice B de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar el Alta en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", por la causal de reposición, cinco (05) tabletas, cuyas características se detallan en el Apéndice B, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que el Coordinador de Contabilidad y el Coordinador de Logística, a través de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto en los artículos precedentes, conforme a sus competencias funcionales.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

Artículo 5°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

.....
Mag. JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los más Pobres "JUNTOS"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 120 -2017-MIDIS/PNADP-UA

APÉNDICE A

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					EST. DE CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISIÓN S/.	DEPREC. ACUMUL. AL 31/08/2017 S/.	NETO AL 31/08/2017 S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE						
01	TABLETA PAD	740894930020	OLITEC	808M4G	TACTIL 9°	BLANCO	OTPE282000009	B	1503.020301	1,302.46	868.30	434.16	PÉRDIDA
02	TABLETA PAD	740894931058	OLITEC	808M4G	TACTIL 9°	BLANCO	OTPE282001047	R	1503.020301	1,302.46	868.30	434.16	PÉRDIDA
03	TABLETA PAD	740894931233	OLITEC	808M4G	TACTIL 9°	BLANCO	OTPE282001222	R	1503.020301	1,302.46	868.30	434.16	PÉRDIDA
04	TABLETA PAD	740894930971	OLITEC	808M4G	TACTIL 9°	BLANCO	OTPE282000960	R	1503.020301	1,302.46	868.30	434.16	PÉRDIDA
05	TABLETA PAD	740894931184	OLITEC	808M4G	TACTIL 9°	BLANCO	OTPE282001173	R	1503.020301	1,302.46	868.30	434.16	ROBO
TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301:									6,512.30	4,341.50	2,170.80		





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

APÉNDICE B

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL PROPUESTO	DETALLE TÉCNICO					EST. DE CONS.	CUENTA CONTABLE PROPUESTA	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.	CAUSAL DE ALTA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE				
01	TABLETA PAD	740894932028	LENOVO	TAB 3	TACTIL	BLANCO	HGCB9HCQ	N	9105.0301	400.00	REPOSICIÓN
02	TABLETA PAD	740894932029	LENOVO	TAB 3	TACTIL	BLANCO	HGCB9JGW	N	9105.0301	450.00	REPOSICIÓN
03	TABLETA PAD	740894932030	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23172	N	9105.0301	680.21	REPOSICIÓN
04	TABLETA PAD	740894932031	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23847	N	9105.0301	800.00	REPOSICIÓN
05	TABLETA PAD	740894932032	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23848	N	9105.0301	449.00	REPOSICIÓN
TOTAL GENERAL:										2,779.21	

